

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Junio 9 de 2023

007-2019-420

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia con radicado de la referencia, en razón de que se considera que para un mejor proveer de la justicia y de conformidad con el artículo 42 numeral 4 del C.G.P. aplicable al procedimiento laboral por remisión del artículo 145 del C.P.L. y de la S.S., se decreta como prueba de oficio para que, en el término perentorio de diez (10) días hábiles se allegue al expediente lo siguiente:

- A la parte demandada para que indique si el señor DIDIER ORTIZ ALVAREZ (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con cédula 1.015.276.820 se encuentra como afiliado o pensionado de dicha entidad. Dicho trámite será gestionado por la parte demandante.
- A su vez se solicita a la parte demandante que aclare el nombre de la demandante, toda vez que en la demanda indica que es BLANCA LILIAM ALVAREZ DE ARANGO y la cédula que aporta y los certificados tienen como nombre BLANCA LILIA ALVAREZ DE ORTIZ.

Seguidamente, Se fija fecha continuar con la audiencia el día 30 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 041 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2023n1</p> <p>SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p>

Firmado Por:
Sara Ines Marin Alvarez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e411ed7168329d5958948b0da3a411e552b5d495f5527b0316e934c436713603**

Documento generado en 09/06/2023 08:52:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>